



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

CONVOCATORIA BECAS A LA EXCELENCIA AL ESTUDIO ANTONIO HUERTAS MEJÍAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de las becas a la excelencia al estudio, y tomando en consideración las bases reguladoras de las mismas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 2 de septiembre de 2019, anuncio número 4034/2019, se expone para información pública el listado de solicitantes admitidos con documentación completa, listado de solicitantes con la documentación incompleta y la indicación de la misma, así como las solicitudes excluidas junto con el motivo de exclusión.

SOLICITUDES ADMITIDAS:

ANA PAJUELO TORRES	ADMITIDA, DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
JESÚS ÁLVAREZ CASILLAS	ADMITIDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA
CINTIA LEÓN GARCÍA	ADMITIDA DOCUMENTACIÓN COMPLETA
DANIEL GARCÍA PAREJO	ADMITIDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA
FRANCISCO JOSÉ PONCE NIETO	ADMITIDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA
PEDRO CIDONCHA MORENO	ADMITIDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA
MARÍA YUAN MACIAS TEJEDA	ADMITIDA DOCUMENTACIÓN COMPLETA
MARIO GARCÍA GRIJOTA	ADMITIDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	25-10-2019 12:46:23

SOLICITUDES CON FALTA DE DOCUMENTACIÓN:

RUBÉN CORRALIZA REDONDO	FALTA DE DOCUMENTACIÓN (NOTA MEDIA DEL BACHILLERATO)
CARLOS MARTÍN GARCÍA	FALTA DE DOCUMENTACIÓN (NOTA MEDIA DEL BACHILLERATO)

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

LUIS FERMOSELLE ÁVILA	EXCLUIDO LIMITE INGRESOS (APARTADO OCTAVO BASES)
ANA RUIZ SERRANO	EXCLUIDO LIMITE INGRESOS (APARTADO OCTAVO BASES)
CARLOS GARCÍA NARANJO	EXCLUIDO LIMITE INGRESOS (APARTADO OCTAVO BASES)
MARÍA HORRILLO LOZANO	EXCLUIDO LIMITE INGRESOS (APARTADO OCTAVO BASES)
ALBA LEÓN NARANJO	EXCLUIDO LIMITE INGRESOS (APARTADO OCTAVO BASES)

Por todo lo anterior, se concede un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas subsanen la falta de documentación y las deficiencias observadas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada norma.

En Villanueva de la Serena a 25 de Octubre de 2019.

La Concejala delegada de Educación,
 María José Lozano Casco.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	25-10-2019 12:46:23